

Asunto	INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS y MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN SUPERFICIE, CON LIMITACIÓN HORARIA Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MISMA		
Procedimiento:	ABIERTO		
Para:	Área de Contratación	De:	Servicios Informáticos y Modernización Administrativa

LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS;

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4 apartado e) y f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), relativo al contenido obligatorio que deberá quedar adecuadamente justificado en el expediente, se elabora este **INFORME** de insuficiencia de medios:

1 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril y 7.b) de la Ley 19/2001 de 19 de diciembre, el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, así como el artículo 38.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por le que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial según el cual "El régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas se regulará por Ordenanza Municipal, pudiendo adoptarse las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento del tráfico, entre ellas, limitaciones horarias de duración del estacionamiento, así como las medidas correctoras precisas incluida la retirada del vehículo (...) cuando no se halle provisto de título que habilite el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o excedan de la autorización concebida hasta que se logre la identificación del conductor", el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos establece la Ordenanza reguladora del estacionamiento en superficie con limitación horaria publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, nº71 del miércoles 30 de mayo de 2012.

Conforme a la ordenanza anteriormente mencionada, el municipio cuenta con cuatro zonas de estacionamiento limitado:

- Realejos Alto: 43 estacionamientos.
- San Agustin: 31 estacionamientos.
- Toscal Longuera: 80 estacionamientos.
- La Cruz santa: 24 estacionamientos.

Se desea disponer de un software que permita facilitar la gestión y control de los servicios encargados de velar por el cumplimiento de la Ordenanza reguladora mencionada, permitiendo controlar los tiempos de estacionamiento de los vehículos en las zonas definidas y que además sea lo suficientemente flexible para adaptarse a futuras modificaciones del escenario actual, centralizando toda la gestión y optimizando las operaciones a realizar.

Firma 1 de 1
HECTOR HERNANDEZ
HERNANDEZ
30/07/2024
TÉCNICO DE INFORMÁTICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca6b15a6beff4a088995e3a0a3ad1502001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2 INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Mediante la ejecución del contrato a que se refiere esta memoria: Dotar a los servicios del AYUNTAMIENTO de los medios necesarios para gestionar y controlar el cumplimiento de la Ordenanza reguladora del estacionamiento en superficie con limitación horaria de este AYUNTAMIENTO.

Teniendo en cuenta que el AYUNTAMIENTO no cuenta con los suficientes medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, y debido a que es un desarrollo específico y especializado, se hace necesaria la contratación del suministro de esta solución con una empresa/entidad externa.

Por ello, debido a la insuficiencia de medios adecuados para la ejecución del presente contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace constar la idoneidad del objeto y del contenido del contrato proyectado para satisfacer estas necesidades, siendo necesario por tanto la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

3 DIVISIÓN DE LOTES DE LAS PRESTACIONES A CONTRATAR.

El artículo 99.3 de la LCSP establece que, cuando la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá realizarse su división en lotes siempre y cuando, tal y como recoge su apartado b), no dificulte la correcta ejecución del mismo. De tal forma que, a los efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, el artículo 99.3 b) establece lo siguiente:

"El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados en el expediente".

En este sentido, se justifica la no división en lotes en que se trata de una prestación única en la que no cabe la división de su objeto. Se requiere gestionar, de forma centralizada, la ejecución del presente contrato debido a su especialidad técnica y sus características únicas.

4 OBJETO DEL CONTRATO

Se desea disponer de un software que permita facilitar la gestión y control de los servicios encargados de velar por el cumplimiento de la Ordenanza reguladora mencionada, permitiendo controlar los tiempos de estacionamiento de los vehículos en las zonas definidas y que además sea lo suficientemente flexible para adaptarse a futuras modificaciones del escenario actual, centralizando toda la gestión y optimizando las operaciones a realizar.

4.1 CODIFICACIÓN - Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV)

48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.

4.2 Descripción de la solución a suministrar

Se desea el suministro de las licencias de uso de la solución, y de dos dispositivos móviles y sus licencias clientes asociadas, además del mantenimiento de todo lo suministrado por la duración del contrato. Dentro de la oferta se incluirán todos los trabajos necesarios de configuración para la puesta en marcha del mismo.

Firma 1 de 1
HECTOR HERNANDEZ
HERNANDEZ
30/07/2024
TÉCNICO DE INFORMÁTICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca6b15a6beff4a088995e3a0a3ad1502001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



5 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Presupuesto Base de Licitación, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, asciende a la cantidad de **TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA EUROS (13.631,80 €)** IGIC incluido.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 22 en relación con el Art. 101, ambos de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a **DIECISIETE MIL CUARENTA EUROS (17.040,00 €)**, IGIC NO INCLUIDO, previsto para **dos años** de vigencia de contrato **con posibilidad de dos años de prórroga**, teniendo previsto una modificación del 20 % del precio del contrato.

Cálculo de valoración de suministro de la solución y de los dispositivos

Concepto	Precio u.	Cantidad	Total
Suministro de dispositivo y licencia de uso cliente	3.830,00 €	2	7.660,00 €
Suministro Licencia Aplicativo web	3.500,00 €	1	3.500,00 €
		Total	11.160,00 €

Cálculo de valoración del servicio de mantenimiento

Concepto	Precio / año	Licencia	Total
Servicios de mantenimiento	365,00 €	2	730,00 €
		Total	730,00 €

Cálculo de valoración del servicio de puesta en marcha

Concepto	Precio / jornada	jornadas	Total
Servicios de puesta en marcha	60,00 €	2	120,00 €
		Total	120,00 €

Cálculo del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato:

Aplicación/Módulo	Importe	2024	2025	2026	2027	TOTAL	20%
Suministro de dispositivo y licencia de uso cliente	7.660,00 €	7.660,00 €	- €	- €	- €	7.660,00 €	1.532,00 €
Licencia Aplicativo web	3.500,00 €	3.500,00 €	- €	- €	- €	3.500,00 €	700,00 €
Servicios de mantenimiento	730,00 €	730,00 €	730,00 €	730,00 €	730,00 €	2.920,00 €	584,00 €
Servicios de puesta en marcha	120,00 €	120,00 €	- €	- €	- €	120,00 €	24,00 €
	Total	12.010,00 €	730,00 €	730,00 €	730,00 €	14.200,00 €	2.840,00 €

	Total	Igic	Total
Presupuesto base de licitación	12.740,00 €	891,80 €	13.631,80 €
Valor estimado del Contrato	17.040,00 €		

Firma 1 de 1
 HECTOR HERNANDEZ HERNANDEZ
 30/07/2024 TÉCNICO DE INFORMÁTICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ca6b15a6beff4a088995e3a0a3ad1502001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato suscrito tendrá una duración de 2 años, contados a partir de la fecha de inicio del servicio, con posibilidad de dos años de prórroga.

7 MODIFICACION DEL CONTRATO.

Se prevé de manera expresa, de conformidad con el artículo 204 de la LCSP, la posibilidad de que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones de su objeto, conforme a las siguientes determinaciones:

a) Condiciones que deben darse para que se produzca la modificación. Se contempla la posible modificación pudiendo ser los motivos que generen la misma las necesidades siguientes:

- Por evolución tecnológica de la solución.
- Ampliación de licenciamientos o nuevos módulos.
- Puesta en marcha de nuevos servicios que requiere de más terminales.

b) Alcance y límites de las modificaciones previstas: El importe de las modificaciones previstas en el contrato no podrá exceder del 20% del precio de adjudicación del contrato. En caso de sucesivas modificaciones, el importe conjunto de ellas, no podrá superar dicho límite. Se atenderá en todo caso a los precios unitarios ofertados por el contratista adjudicatario.

8 EXISTENCIA DE CRÉDITO Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicación	RC	TOTAL	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025
SIM 491/22/002 Material informático no inventariable	220240008912 220249000349	13.631,80 €	12.850,70 €	781,10 €

9 RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Área de Servicios Informáticos y Modernización Administrativa.

10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios que se utilizarán para la valoración de las proposiciones de los licitadores y la determinación de la mejor relación calidad-precio son los que se indican seguidamente, acorde a lo establecido en el artículo 66 del RDL 3/2020.

Estos criterios únicamente se aplicarán a las ofertas contemplables, es decir, ofertas admitidas administrativa y técnicamente.

A continuación, se describe lo relativo a cada uno de dichos criterios.

10.1 Criterios cuantificables mediante fórmulas

Ofertas económicas: Precio del contrato.

Firma 1 de 1
HECTOR HERNANDEZ
HERNANDEZ
30/07/2024
TÉCNICO DE INFORMÁTICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ca6b15a6beff4a088995e3a0a3ad1502001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se establece el criterio precio mediante la aplicación de fórmulas. Para el cálculo de la puntuación del criterio precio se tomará como precio ofertado (P_{of}), el que resulte del modelo de Oferta Económica que el licitador ha incluido en su propuesta.

CRITERIO	Puntuación Máxima
Precio del contrato	92

Método de valoración

Para la valoración económica, se utiliza como presupuesto de la oferta el importe que figura en la oferta económica de cada licitador, IGIC excluido, y se aplica la siguiente fórmula:

$$Punt_i = Punt_{max} \times \frac{P_{min}}{P_i}$$

- $Punt_i$ = Puntuación del criterio obtenida por la oferta que se valora.
- $Punt_{max}$ = Puntuación máxima del criterio.
- P_{min} = Precio ofertado por la oferta más económica entre todas las ofertas válidas presentadas.
- P_i = Precio ofertado por la oferta (i) que se valora.

Conforme al Anexo correspondiente del modelo de proposición económica que deberá ser como sigue a continuación:

SUMINISTRO / SERVICIO	Precio unitario ofertado (IGIC no incluido)	Cantidad de unidades previstas	Precio total IGIC no incluido	IGIC liquidado al 7%	Precio total IGIC incluido
Suministro de dispositivo y licencia de uso cliente		2 dispositivos /licencias			
Licencia Aplicativo web		1			
Servicios de puesta en marcha		2 jornadas			
Servicios de mantenimiento		2 dispositivos -año			
IMPORTE TOTAL					

Certificaciones ISO de Calidad:

Se establece el criterio certificaciones ISO como criterio mediante la aplicación directa aportando el certificado por parte del licitador.

CRITERIO	Puntuación Máxima
Certificaciones ISO de Calidad	8

Método de valoración

Nº de certificaciones aportadas	Puntuación
Una	3
Dos o más	8

Firma 1 de 1
HECTOR HERNANDEZ HERNANDEZ
30/07/2024 TÉCNICO DE INFORMÁTICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ca6b15a6beff4a088995e3a0a3ad1502001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Certificaciones ISO valorables:

- ISO 9001:2015 que determina los requisitos necesarios para un sistema de gestión de calidad.
- ISO 2000-1:2018: para proporcionar un marco coherente para la gestión de los Servicios TI.
- ISO 27001:2013 que especifica los requisitos necesarios para establecer, implantar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI).
- ISO 14001:2015 que determina los requisitos necesarios para un sistema de gestión de ambiental.

11 INFRACCIONES Y SANCIONES

11.1 Incumplimiento de los ANS:

Todos los incumplimientos señalados como leves o graves podrán considerarse como muy graves si llegan a producir daños o lesiones a personas o bienes de terceros. El hecho de incurrir en un incumplimiento de los calificados como muy graves podrá dar lugar a la resolución del contrato con pérdida de fianza y la indemnización por los daños y perjuicios causados por tal resolución.

Las penalidades particulares por incumplimiento de los ANS quedan establecidas como sigue:

ANS Mantenimiento Correctivo

INDICADOR DE SERVICIO	DE Cumplimiento (mensual)	Penalidad
Tiempo de respuesta	≥ al 98%	1% del importe por cada mes de incumplimiento aplicado a la facturación anual de los servicios de mantenimiento
Tiempo de resolución	≥ al 99%	1% del importe por cada mes de incumplimiento aplicado a la facturación anual de los servicios de mantenimiento

12 OTRAS CONSIDERACIONES

12.1 Medios adscritos

Las obligaciones asumidas por el adjudicatario deberán ser cumplidas por personal técnico debidamente especializado en cada una de las aplicaciones de que se trate.

El adjudicatario se compromete a disponer del suficiente número de personas con los conocimientos técnicos adecuados para asegurar el oportuno cumplimiento de sus obligaciones.

12.2 Confidencialidad

El adjudicatario se obliga a tratar confidencialmente, y a no reproducir, publicar ni difundir ninguna información que puedan conocer en función de su relación contractual. Una vez extinguido el contrato cada parte borrará y destruirá toda la información que sobre la presente relación haya almacenado en cualquier soporte o haya reproducido por cualquier procedimiento.

12.3 Localización del soporte lógico y de los datos

Si procede, el almacenamiento de los datos ha de estar localizado dentro del Espacio Económico Europeo o en países que de una u otra forma garanticen un nivel adecuado de protección de los datos de carácter personal conforme a la legislación vigente. En todo caso el

Firma 1 de 1
HECTOR HERNANDEZ
HERNANDEZ
30/07/2024
TÉCNICO DE INFORMÁTICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ca6b15a6beff4a088995e3a0a3ad1502001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos deberá dar su conformidad a la participación de terceras empresas para estos fines. Para ello, el licitador debe informar en la oferta sobre la tipología de servicios que pueden subcontratarse con terceros (p.e. el alojamiento de datos).

12.4 Protección de datos

Debido a la naturaleza del servicio objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria puede tener que realizar tratamientos automatizados de ficheros del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos que contengan datos de carácter personal. En cualquier caso, será el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos quien decida sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento de los datos, limitándose la empresa adjudicataria a utilizar dichos datos, única y exclusivamente para los fines que figuran en el presente contrato y siempre por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.

El Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos únicamente permitirá el acceso a datos de carácter personal a la empresa adjudicataria cuando sea necesario para la ejecución del objeto del presente Contrato.

La empresa adjudicataria en cumplimiento con la normativa vigente en protección de datos de carácter personal, entre ellas el Reglamento (UE) 2016//679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se compromete a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el presente Contrato y sus Anexos, ni cederlos a terceros, ni siquiera para su conservación.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.
- Trasladar las obligaciones citadas en los párrafos anteriores al personal que se dedique al cumplimiento del presente Contrato y sus Anexos.

Cumplida la prestación contractual, la empresa adjudicataria deberá destruir todos los datos de carácter personal tratados.

12.5 Seguridad

Para asegurar un adecuado nivel de seguridad, en los casos en los que los que sea aplicable el Esquema Nacional de Seguridad con los sistemas objeto de este contrato, el adjudicatario deberá informar de su grado de cumplimiento y presentar las certificaciones acordes al mismo. En caso de no cumplir, deberá informar de su plan de adecuación al respecto.

12.6 Informe mensual de incidencias

El adjudicatario deberá presentar un informe mensual con un reporte de las incidencias atendidas.

12.7 MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. PRUEBA FUNCIONAL.

El licitador propuesto como adjudicatario, deberá presentar una Memoria Resumen de la solución donde se especifiquen las características técnicas de la oferta en comparación con las características y exigencias incluidas en el presente pliego. Dicha memoria, deberá presentarse con el resto de documentación requerida en el momento oportuno y no será puntuable pero sí que es exigible como requisito para poder ser adjudicatario.

Firma 1 de 1
HECTOR HERNANDEZ
HERNANDEZ
30/07/2024
TÉCNICO DE INFORMÁTICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca6b15a6beff4a088995e3a0a3ad1502001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Con carácter general, la información presentada debe estar estructurada de forma clara y concisa.

La documentación de la Memoria Resumen será clara y concisa. En ningún caso podrá superar 13 páginas a doble cara. El tipo de texto Arial, tamaño 11 e interlineado de 1,5. No se admiten variantes de propuestas. Se presentará en formato papel y en formato digital en un documento PDF que quedará en posesión del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos. La oferta estará obligatoriamente estructurada de la siguiente forma:

1. Índice
2. Características de la solución
3. Funcionalidades de la solución
4. Dispositivos
5. Servicios de puesta en marcha
6. Servicios de mantenimiento

En todo caso los licitadores deberán presentar una declaración responsable indicando el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en pliegos tal como sigue a continuación:

Requisito	Descripción	Cumple
[REQ-01]	La solución estará desarrollada mediante entorno web.	
[REQ-02]	El licitador deberá proporcionar el reconocimiento de empresa con la condición de Punto de Presencia de la Red SARA, y la solución deberá permitir la integración con la Dirección General de Tráfico mediante WebServices a las plataformas ATEX y PID (para obtener datos de Vehículos y Titulares). Debe permitir que los usuarios se puedan conectar con su certificado personal de empleado público o con el certificado de sello de órgano del Ayuntamiento.	
[REQ-03]	La solución deberá tener control de zonas de estacionamiento limitado, con propuesta de sanción automática.	
[REQ-04]	Deberá ser una aplicación única e independiente en su funcionamiento, no pudiendo estar vinculada a otras.	
[REQ-05]	Debe incluir identificación mediante usuario y contraseña.	
[REQ-06]	Deberá permitir la exportación de información en formatos reutilizables.	
[REQ-07]	El Sistema deberá realizar lecturas mediante dispositivos móviles de las matrículas en tiempo real y carga de los mismos en la aplicación.	
[REQ-08]	La solución deberá poder consultar las matrículas leídas en las bases de datos de tráfico.	
[REQ-09]	La solución debe tener la capacidad de almacenar la información capturada o leída para su consulta y la obtención de datos estadísticos mediante entorno web.	
[REQ-10]	Posibilidad para realiza lecturas masivas de las matrículas (principalmente españolas) de los vehículos, estacionados y en marcha, cuyo tiempo de consulta ha de ser inferior a 5 segundos.	
[REQ-11]	Realizará análisis OCR continuo en propio dispositivo móvil, no en servidor.	
[REQ-12]	Realizará la búsqueda de vehículos: En Consulta en la DGT, En listas de vehículos dadas de alta como "Listas de Interés" por el usuario de manera personalizadas, En otros municipios con los que se tengan acuerdos.	
[REQ-13]	Realizará identificaciones de vehículos no autorizados en zonas específicas: Aparcamientos, Autorizados, Residenciales, etc.	

Firma 1 de 1
 HECTOR HERNANDEZ
 HERNANDEZ
 30/07/2024
 TÉCNICO DE INFORMÁTICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca6b15a6beff4a088995e3a0a3ad1502001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



[REQ-14]	Deberá disponer de acceso a datos de la DGT en tiempo real de manera inmediata.	
[REQ-15]	Deberá mostrar la etiqueta medioambiental de cada vehículo leído.	
[REQ-16]	Tendrá la posibilidad de disponer de alarma sonora y por color identificativo en pantalla referente a vehículos identificados en DGT por Sustracción, ITV caducada, sin seguro, baja, etc.	
[REQ-17]	Alarma sonora y por color identificativo en pantalla referente a vehículos en listas de Interés establecidos por el cliente (ilimitadas).	
[REQ-18]	Deberá disponer de una visualización de los datos del vehículo desde el propio terminal, e incluso cuando se esté consultando esta pantalla, el sistema deberá poder seguir leyendo y consultando en DGT y Listas de Interés.	
[REQ-19]	Tipo de conexión con la DGT a través de la Red SARA - ATEX5 y PID.	
[REQ-20]	Deberá guardar las imágenes de captación de los vehículos y la posición GPS, posicionándolo en el mapa.	
[REQ-21]	Tendrá autonomía para crear usuarios con permisos específicos, accesos, etc.	
[REQ-22]	Deberá poder generar listados mediante filtros para obtención de información específica y creación de informes, exportación a ficheros pdf, Excel.	
[REQ-23]	Podrá generar listados de Interés Policial, incorporación de matrículas de manera masiva e individual.	
[REQ-24]	Deberá realizar búsqueda de vehículos por diferentes conceptos: Identificación, Matrícula, GPS, etc.	
[REQ-25]	Deberá disponer de la capacidad para realizar sanciones desde la misma pantalla de lecturas.	
[REQ-26]	Permitirá la exportación de las sanciones en formatos abiertos con el fin de poder ser importados en otros gestores de sanciones o gestores de expedientes.	
[REQ-27]	Impresión de ticket de sanción con código de barras C60.	
[REQ-28]	Tendrá la capacidad de realizar la Sanción automática por zonas y límites horarios configurables, pudiendo incluir las zonas y calles (más de una zona y más de una calle por zona) que se necesiten, así como límites horarios diferentes para cada día de la semana.	
[REQ-29]	Deberá de disponer de configuración de roles y usuarios diferenciados.	
[REQ-30]	Dispondrá de una plataforma web para visualizar todos los datos, realizar informes y descargar información en formatos Excel con fotografías.	
[REQ-31]	El Control específico de Estacionamiento deberá disponer de: Carga masiva de vehículos autorizados / residentes.	
[REQ-32]	El Control específico de Estacionamiento deberá disponer de: Control del estacionamiento por ubicación GPS.	
[REQ-33]	El Control específico de Estacionamiento deberá disponer de: El vehículo dispondrá de un tiempo de estacionamiento permitido en una zona, y se deberá tener el control de estacionamiento de vehículos por tiempo máximo permitido en zona configurable por el Ayuntamiento en la gestión de los tiempos.	
[REQ-34]	El Control específico de Estacionamiento deberá disponer de: Las zonas estarán compuestas por calles individuales o conjunto de calles y deberá ser configurable por el Ayuntamiento.	

Firma 1 de 1
 HECTOR HERNANDEZ
 HERNANDEZ
 30/07/2024 TÉCNICO DE INFORMÁTICA

[REQ-35]	El Control específico de Estacionamiento deberá disponer de: En el caso de que un vehículo exceda el tiempo programado o permitido de estacionamiento en una zona, se deberá generar automáticamente una Propuesta de Sanción que se enviara a la Plataforma web con los datos de la ubicación, matrícula y fotografías para que pueda ser tratado como una infracción pendiente, y en su caso pasar a proceso de tramitación.	
[REQ-36]	La solución deberá incluir un módulo web accesible mediante terminales móviles para la lectura/captura de matrículas.	
[REQ-37]	El licitador deberá incluir en su oferta el suministro de dos licencias para el acceso a este módulo.	
[REQ-38]	El licitador deberá suministrar dos terminales móviles tipo smartphone ruggedizados para el uso de dicho módulo.	
[REQ-39]	Dispositivos: IP 68.	
[REQ-40]	Dispositivos: Batería mínimo de 6.000 mAh.	
[REQ-41]	Dispositivos: Pantalla de 6”	
[REQ-42]	Dispositivos: Objetivo de 4x Digital	
[REQ-43]	Dispositivos: Cámara de al menos 48 MP.	
[REQ-44]	Dispositivos: Sistema de securización del dispositivo	
[REQ-45]	Dispositivos: Sistema de posicionamiento del dispositivo,	
[REQ-46]	Dispositivos: Sistema de control de acceso al dispositivo.	
[REQ-47]	Dispositivos: Cable y cargador de 220v.	
[REQ-48]	Dispositivos: Cargador de vehículo 12v.	
[REQ-49]	Dispositivos: Soporte específico para Vehículo mediante ventosa y funda contenedora.	
[REQ-50]	La solución debe de ser independiente, no debe ser un módulo o formar parte de otro producto vinculado con otras características o funcionalidades.	
[REQ-51]	La solución deberá realizar lecturas, consultar las diferentes Bases de Datos, DGT, etc. incluso cuando se estén consultando matrículas de los vehículos leídos desde el propio dispositivo.	

Firma 1 de 1
 HECTOR HERNANDEZ
 HERNANDEZ
 30/07/2024
 TÉCNICO DE INFORMÁTICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ca6b15a6beff4a088995e3a0a3ad1502001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

